



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSGRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC.: PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 3 de junio de 1983. — Número 70

Página 793

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES DE CANTABRIA

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Solicitado por Turismo y Transportes, S. A., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gijón e Irún Frontera, con hijuelas, con resultado de unificación de los de Gijón y Oviedo a Irún-Frontera Francesa, con hijuelas (V-1633), San Roque de Riomiera a Santander (V-3005), y Castro Urdiales a Santander, con hijuelas (V-3372), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O. E. del 12 de enero de 1950»), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Vargas, número 53, 7.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren afectados por la unificación de servicios proyectada harán constar ante esta Jefatura Provin-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones	793
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	793
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	794
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	795

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	795
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	796
Ayuntamientos de: Camargo, Meruelo y Laredo ...	796
Juntas Vecinales de Aja de Soba y Rozas de Soba ...	798

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	798
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Pesaquero	800
--	-----

cial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Regional; Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Santander, Camargo, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán

al Monte, Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo, Castro Urdiales, Escalante, Argoños, Santoña, Solórzano, Villaverde de Trucíos, Ramales, Soba, Ruesga, Arredondo, Riotuerto, Meruelo, Arnuero, Noja, Voto, Selaya, Villacarriedo, Villafufre, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa, Limpias, Ampuero, Rasines, Liérganes, Miera y San Roque de Riomiera, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Comillas-Torrelavega, Cabezón de la Sal-Saja, Santillana del Mar-Torrelavega, Pesués-La Laguna, Tagle-Torrelavega, Bilbao-Castro Urdiales, Reinosa-Santander, Selaya-Torrelavega, Madrid-Santander, Lamadrid-Santander, Miengo-Torrelavega, Reocín-Torrelavega, León-Santander, Santander-Sierra de Parayas, Bilbao-Burgos, Posadillo-Torrelavega, Potes - Santander, Santander-La Verde, Miranda de Ebro-Santander, Burgos-Santander por Ontaneda, Santander-Oruña, Lanestosa - Bilbao, Logroño - Santander, Santoña-Somo, Noja-Santoña, Santander-El Astillero, Omoño - Santander, Liérganes - Santander, Cueto-Escobedo e Irún-Tuy, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 10 de mayo de 1983.
El director provincial, Jaime García de Enterría. 850

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente SP-608/81, seguido contra A. Rabanal García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el ex-

pediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Juan A. Rebanal García, domiciliado en General Dávila, 242, Santander, por infracción de Leyes Sociales de Seg. Social, se impone sanción de 131.200 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos». Dicha acta ha sido confirmada por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a J. A. Rebanal García, domiciliado últimamente en General Dávila, 242, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de abril de 1983.—El secretario (ilegible). 783

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 55-83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre los términos municipales de Reocín y Penagos.

Finalidad de la instalación: Alimentar el parque a 55 KV. de la subestación «Penagos».

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica.

Origen: Subestación Puente San Miguel.

Final: Subestación Penagos.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 23.694 metros.

Capacidad de transporte: 13.000 KVA.

Apoyos metálicos.

Conductor: LA-110 en el nuevo tramo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.868.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de mayo de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas números 7, 16, 23, 25, 59 y 61 de los términos municipales de Guriezo y Castro Urdiales, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13 KV. «Guriezo-La Merced-Castro, tramo Junquera-Islares y derivaciones».

Visto el expediente número AT. 47-82, incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13 KV. «Guriezo-La Merced-Castro, tramo Junquera-Islares y derivaciones», que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha podido llegar a un acuerdo;

Resultando que «Iberduero, S. A.», solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica citada, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 27 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 5 de noviembre de 1982, y en

el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de octubre de 1982;

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones;

Resultando que, con fecha 31 de enero de 1983, se notificó a los propietarios de las fincas la petición formulada por «Iberduero, S. A.», no presentando alegaciones;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1-2-68, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de las fincas propiedad de las personas que se indican, sitas en los términos municipales de Guriezo y Castro Urdiales, reseñadas con los números 7, 16, 23, 25, 59 y 61 en el plano de perfil y planta, afectadas como se indica más adelante, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13 KV. «Guriezo-La Merced-Castro, tramo Junquera-Islares y derivaciones», cuyo titular es «Iberduero, S. A.».

Término municipal de Guriezo

Finca número 7.—Propietario y domicilio: Eloísa Barquín. Representante: Antonio Ruiz Barquín. Barrio Nocina, Guriezo. Linderos anterior y posterior: Herederos de Rafael Picó y Críspulo Picó. Afectación: Longitud vuelo metros, 12. Apoyo, ocupación metros cuadrados: Ap. 3 - 0,40 metros cuadrados.

Finca número 16.—Propietario y domicilio: Eloísa Barquín. Representante: Antonio Ruiz Barquín. Barrio Nocina, Guriezo. Linderos anterior y posterior: Carretera S-510, kilómetro 0,600, y Eduardo Isla. Afectación: Longitud vuelo, 10 metros.

Finca número 23.—Propietario y domicilio: Eloísa Barquín. Representante: Antonio Ruiz Barquín. Barrio Nocina, Guriezo. Linderos anterior y posterior: Martín Tomé y Mercedes Tomé. Afectación: Longitud vuelo, 72 metros. Apoyo: Ocupación metros cuadrados, Ap.12 - 0,60 metros cuadrados.

Finca número 25.—Propietario y domicilio: Jesús Ruiz Barquín, calle Basaldúa, 7, Algorta-Getxo. Linderos anterior y posterior: Begoña Tomé y Angel Isla. Afectación: 54 metros longitud vuelo.

*Término municipal
de Castro Urdiales*

Finca número 59.—Propietario y domicilio: Herederos de José Garma Franco. Representante: María Teresa Díez Aguilera. Travesía Comandante Villar, 5-10.º, Laredo (Cantabria). Linderos anterior y posterior: Terreno comunal. Afectación: 16 metros de longitud de vuelo.

Finca número 61.—Propietario y domicilio: 50 por 100 de Carmelo Campo Solana, barrio Islares, Castro Urdiales (Cantabria), y 50 por 100 de Teresa Campo Solana, barrio Islares, Castro Urdiales (Cantabria). Linderos anterior y posterior: Terreno comunal y camino vecinal. Afectación: 56 metros de longitud de vuelo (se desmontan 52 metros).

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la recepción.

Santander, 8 de abril de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL INSTITUTO DE
MEDIACION, ARBITRAJE
Y CONCILIACION
DE SANTANDER**

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en

el mismo, se hace público que en este Instituto, a las trece treinta horas del día 23 de mayo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Cantabria», que son modificación de los presentados con fecha 3 de mayo de 1979, cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional y los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en la venta de toda clase de artículos textiles, siendo los firmantes del acta de modificación: don Agustín Rico Pelayo, don Francisco Garayo Sánchez, don José María Gandarillas Celayeta, don Pedro Casuso Torralba, don Ricardo Diego Sáez, don Agustín García Velo, don Agustín Lorenzo Gómez y don Joaquín Montans Rueda.

Santander, 23 de mayo de 1983. La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

927

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107/82, seguidos a instancia de don Andrés Cobreros Fernández, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ramales de la Victoria, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Manuel González Gutiérrez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, calle Travesía Floranes, 50-4.º A, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de un millón dieciséis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas de principal y gastos de protesto, y otras cien mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se sacan a

pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un terreno a prado llamado La Calleja, al sitio de La Coterá, en el pueblo de Ogarrio, Ayuntamiento de Ruesga, con una cabida de cuatro áreas, noventa y seis centiáreas y cincuenta y cinco milíáreas, y cuya descripción registral obra en autos, que sale por quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 1 de julio, a las doce quince horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 604-81, promovidos por el procurador señor Cuevas Ocejá, en representación de «Marino de la Fuente, S. A.», domiciliada en esta capital, contra don José María Teja Gómez, mayor de edad, casado industrial, de esta vecindad, sobre reclamación de can-

tividad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado condenado siguientes:

Camión Barreiros, matrícula S-32.691, valorado en 125.000 pesetas.

Camión Ebro, matrícula S-85.096, valorado en 125.000 pesetas.

Turismo Seat 132-1800, matrícula S-6118-E, valorado en 250.000 pesetas.

Total valoración de los bienes embargados, 500.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Número Dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de junio próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores que

Servirá de tipo de licitación el de la valoración pericial indicado anteriormente, teniendo que consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación,

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a terceros,

Que las cargas o gravámenes que pudieran tener los vehículos subastados, en su caso, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los vehículos se hallan en poder del demandado condenado, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado bajo el número 155/82, a instancia del procurador don Fermín Bolado

Madrazo, en nombre y representación de «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Rafael Bárcena Ruiz y doña María del Pilar Pérez Gala, en rebeldía, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados, para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de subasta

Una furgoneta modelo Mercedes Benz, matrícula S-7242-F, tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la furgoneta, para ser examinada por los licitadores, se encuentra en poder del demandado señor Bárcena Ruiz, en calle Carmen, 50-1.º, de esta ciudad.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1983. — El juez, Rómulo Martí Gutiérrez. — El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Bases que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento de los barrios de Monterrey, Marqués de Villapiente, Hermanos Torre Oruña y Las Presas, en el Ayuntamiento de Camargo.

1. Objeto. — La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en el momento oportuno, tendrá por objeto las obras de saneamiento de los barrios de Monterrey,

Marqués de Villapiente, Hermanos Torre Oruña y Las Presas, en el Ayuntamiento de Camargo.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación será de veintinueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos ochenta y una pesetas (29.997.781 pesetas), tipo de licitación en el que va incluida la cantidad a satisfacer a la Hacienda Pública por el importe sobre Tráfico de Empresas.

3. Duración del contrato.—El replanteo de las obras deberá efectuarse a los quince días siguientes a aquel en que le sea notificada al contratista la adjudicación definitiva del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses a contar del replanteo.

4. Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá a la cantidad de 599.956 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, y habrá de consignarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, siendo valores admisibles el metálico y los señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, del 9 de enero de 1953. La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en... visto el proyecto y pliego de condiciones para las obras de saneamiento de los barrios de Monterrey, Marqués de Villapiente, Hermanos Torre Oruña y Las Presas, en el Ayuntamiento de Camargo, en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se compromete a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

Presentación de proposiciones y examen de la documentación.—La documentación para tomar parte en la subasta habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, hasta las trece horas del último día hábil de los veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio en los «Boletines» correspondientes, Estado o Cantabria, según corresponda.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones o al inmediato siguiente hábil, si cayese en sábado o víspera de fiesta, será constituida la mesa de la subasta en la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, y con la asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediendo a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo a 11 de mayo de 1983.
El alcalde, José María Bárcena.

905

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento y depuración de agua a San Miguel de Meruelo.

Tipo.—13.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional será de 260.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del...% sobre el tipo de licitación. (Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse en nin-

guna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Documento que acredite la personalidad del empresario.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 7, categoría C.

Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

Resguardo acreditativo del depósito de la garantía: No se precisa.

Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de Cantabria. Durante este plazo y en esta Secretaría estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de actos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Meruelo, 11 de mayo de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1983, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Primero. Objeto del contrato. Son las obras de remodelación de la Alameda de Miramar, de Laredo, conforme al proyecto redacta-

do por los arquitectos don Aurelio Vega Presilla y don Javier de Diego Barquín.

Tipo de licitación.—Doce millones de pesetas.

Plazo.—La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de seis meses.

Pagos.—El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras, expedidas por el técnico municipal, director de las obras y los técnicos redactores del proyecto. A tal fin, existe crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

Quinto. Pliego de condiciones. Están de manifiesto al público por plazo de ocho días, en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas del día, a efectos de examen y reclamaciones.

Garantía provisional.—La garantía provisional para optar a la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Para participar en la subasta será del 4 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras para remodelación de la Alameda de Miramar, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presenta justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial, estar al corriente de pago en la Seguridad Social y tener la correspondiente clasificación de contratista de obras, conforme establece el artículo 98 de la Ley de Contratos

del Estado y disposiciones que la desarrollen sobre este particular.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivasen de los pliegos de las condiciones de la subasta.

Laredo a... de... de 198...

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Cantabria» o bien en el «Boletín Oficial del Estado».

Laredo a 10 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE AJA DE SOBA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la subasta con el siguiente

Objeto.—Caza mayor y menor en el término municipal de Soba, perteneciente al pueblo de Aja, lo constituyen las 104 hectáreas del monte Peña Vallina, número 143 del C. U. P., bajo el tipo de tasación de 5.060 pesetas año.

Duración.—El aprovechamiento es para cinco años.

Garantías.—Provisional, 5 por 100; definitiva, 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Soba, en horas de nueve a trece y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Todos los gastos de anuncios, permisos y análogos serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto del D. N. I. número..., en relación con la subasta de la Junta Vecinal de Aja, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., bien enterado del pliego de condiciones, ofrezco por la subasta el precio de... pesetas (cantidad en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Aja de Soba a 24 de mayo de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ROZAS DE SOBA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la subasta con el siguiente

Objeto.—Caza mayor y menor en el término municipal de Soba, perteneciente al pueblo de Rozas, lo constituyen las 566 hectáreas de los montes Entremedillo y La Canal, número 158 del C. U. P., y Bortal y Cubilla, número 167 del C. U. P., bajo el tipo de tasación de 22.640 pesetas año.

Duración.—El aprovechamiento es para cinco años.

Garantías.—Provisional, 5 por 100; definitiva, 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Soba, en horas de nueve a trece y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Todos los gastos de anuncios, permisos y análogos serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto del D. N. I. número..., en relación con la subasta de la Junta Vecinal de Rozas, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., bien enterado del pliego de con-

diciones, ofrezco por la subasta el precio de... pesetas (cantidad en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Rozas de Soba a 24 de mayo de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 640 de 1982, a instancia de José Vidal de la Peña, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y dirigida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra don Víctor Mejido de las Matas, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en Cueto, La Pereda, 18, 5.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Y por medio del presente, se emplaza al demandado citado, don Víctor Mejido de las Matas, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 7 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

614/82, se tramita expediente de dominio promovido por don José Francisco Toca Vela, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Escobedo de Camargo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca de su propiedad:

El piso segundo derecha, entrando en el portal que es el de la escalera izquierda de la casa número 19 de la calle San Simón de esta ciudad, cuya casa en su totalidad se describe así: Una casa sita en esta ciudad de Santander y su calle de San Simón, señalada con el número 19, cuyo edificio se compone de planta baja o almacén, tres pisos con derecho a vuelo, todo de dobles habitaciones a derecha e izquierda, excepto el piso 1.º, que es de una sola habitación, al que corresponde su patio, servidos por una misma puerta principal y escalera, mide por su frente o fachada diez metros por once metros veintiséis centímetros de fondo, haciendo una superficie de ciento doce metros sesenta decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, al Este, calle de San Simón; espalda, patio de don Paulino Villar; derecha, entrando, casa de herederos de don Benjamín Lamache, e izquierda, entrando, finca de don Paulino Villar. La descripción individualizada del piso que se enajena es la siguiente: El piso segundo derecha, entrando por el portal que es el de la izquierda en la escalera de la casa número 19 de la calle de San Simón de esta ciudad, ocupa una superficie aproximada de 55 metros y consta de cocina, baño y cuatro habitaciones. Linda: Al Este o frente, calle de San Simón; Oeste, patio; Norte, casa número 21 de dicha calle, y Sur, caja de escalera y piso de ese lado. Le corresponde por virtud de escrito de compraventa otorgada a su favor y en el de doña Angeles Sánchez Sardón, por don Víctor Lavín Cobo y doña Carmen Cobo Cobo, ante el notario de esta ciudad don José Antonio Olascoaga Goitia, el día 3 de marzo de 1977, con el número 226 de su protocolo.

Citándose y convocándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera per-

judicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 25 de abril de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 693 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 21 de abril de 1983. Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarellos y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes; de una, como demandante-apelado, don Sabino Diego Pedrosa, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don Pedro Vega Abad, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Fernando Dancausa Treviño, y la esposa del anterior, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 6 de septiembre de

1980, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución sin hacer especial declaración de costas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarellos, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 2 de mayo de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.242/82, seguido por hurto, se cita a las personas siguientes:

Francisco Barriuso Colina, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 14 de julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas referido; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 13 de mayo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 858

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.254/82, seguido por lesiones y daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

Ramón Narváez Cosío, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 14 de julio, y hora de las diez y diez, com-

parezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 13 de mayo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 855

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio de faltas número 1.296/82, seguido por daños en tráfico, se cita a las personas siguientes:

César Pallarés González, cuyo paradero actual se desconoce.

A fin de que el día 14 de julio y hora de las doce comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse; y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 12 de mayo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 857

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don José Ramón Pedrosa Diego solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 4,58 CV., en Juan XXIII, 14-A, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de mayo de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de Santos Gandarillas, núm. 2, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en dicho lugar,

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de mayo de 1983. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de Viviendas «Tercera Edad» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje, plazas fijas, a emplazar en Avenida de Los Castros, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Gervasio Campo Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de sala de máquinas recreativas, tipo B, a emplazar en Casimiro Sainz, 15, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Manuel García García, calle Ancha, 9-4.º, se ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería en la calle Avenida de Solvay, Barreda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible). 804

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

EDICTO

Don Jesús Luis Sánchez Varona solicita licencia de obras y apertura de una taberna en La Gloria. Lo que se hace público a efectos del artículo 36, b, 3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pudiendo presentarse exposiciones o alegaciones durante el plazo de diez días.

Pesaguero a 15 de abril de 1983. El alcalde (ilegible). 721

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	698

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea	49
en plana de 3 columnas ...	81
Id. Id. de 2 columnas	

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)